



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 349.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 4 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 139/2023 del 12 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Consejero Miguel Candia Ibarra, Director de Derechos Humanos, para participar de la Conferencia Diplomática para las negociaciones sobre la Convención de Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Crimen de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Crímenes Internacionales (Convención MLA), que se realizará del 15 al 26 de mayo de 2023 en la ciudad de Liubliana, Eslovenia; y

CONSIDERANDO:

Que el evento se llevará a cabo en su totalidad en formato presencial en la que se busca acordar la adopción de un tratado multilateral que proporcione mecanismos de cooperación interestatal para la investigación y enjuiciamiento de los crímenes internacionales más graves. El Paraguay como uno de los 75 Estados que han expresado su apoyo a la creación de este nuevo tratado multilateral, ha sido invitado a participar de la referida Conferencia.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Consejero Miguel Candia Ibarra, con cédula de identidad civil número 1.874.583, Director de Derechos Humanos, para participar de la Conferencia Diplomática para las negociaciones sobre la Convención de Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Crimen de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Crímenes Internacionales (Convención MLA), del 22 al 26 de mayo de 2023 en la ciudad de Liubliana, Eslovenia.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____